



PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/2019 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2019

MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON ANULACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera necesario contratar los servicios de una plataforma de servicios telemáticos de administración electrónica, obligatorios legalmente por aplicación de las leyes 39/2015 y 40/2015, debido a que la aplicación que se está utilizando actualmente (MOADH) no cumple con los requisitos mínimos de operatividad (velocidad de los procedimientos, etc.) y teniendo en cuenta que no existe crédito adecuado en el vigente Presupuesto Municipal Prorrogado para 2019 y que existen créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias, cuya anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente, procede tramitar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que la Base nº 5 de la Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario se tramitarán por procedimiento ordinario, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y el certificado de disponibilidad de crédito, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2019 al vigente Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio 2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con anulación o baja de créditos disponibles en otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Crédito Extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
---------------------------	-------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	Ap4Xhyz8Y5Dd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	21/03/2019 08:55:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ap4Xhyz8Y5Dd5v4XV+eVCA==			



920.206.00	PLATAFORMA ADMON ELECTRÓNICA	12.770,78
------------	------------------------------	-----------

Total crédito extraordinario: 12.770,78 euros.

Fuentes de Financiación:

Bajas en aplicación de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
453.600.00	Adquisición de terrenos	12.770,78
TOTAL		12.770,78

Total fuentes de financiación: 12.770,78 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En Tocina, a 21 de marzo de 2019.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

Código Seguro De Verificación:	Ap4Xhyz8Y5Dd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	21/03/2019 08:55:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ap4Xhyz8Y5Dd5v4XV+eVCA==			